

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

OFICINA ASESORA JURÍDICA

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN OFICINA ASESORA JURÍDICA
AÑO 2016**

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

ESTRUCTURA INFORME DE GESTIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

2.1 GESTIÓN JURÍDICA

2.1.1 PROCESOS DE COBRO COACTIVO

2.1.2 PROCESOS JUDICIALES

2.1.3 CONCILIACIONES PREJUDICIALES

2.1.4 REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.5 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

2.2 ACCIONES DE MEJORA

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

1. INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece el artículo 14 del Decreto 4183 de 2011, la Oficina Asesora Jurídica tiene la responsabilidad de responder a las necesidades jurídicas de las diferentes dependencias del Departamento Administrativo, por medio de líneas de acción definidas y orientadas a la asesoría, a la prevención del daño antijurídico, a la representación judicial y a la representación administrativa.

En esta administración el equipo jurídico está comprometido con la fijación de lineamientos jurídicos que impacten en la gestión, velando por el interés institucional bajo el rigor constitucional y legal.

En consecuencia de lo anteriormente descrito, esta dependencia presenta una síntesis de los logros obtenidos durante los 100 días de la actual administración, resultado del ejercicio del grupo de profesionales que la conforman.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

2. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA:

2.1 GESTIÓN JURÍDICA.

2.1.1 PROCESOS DE COBRO COACTIVO

Conforme lo establece el Decreto 4183 de 2011, una de las responsabilidades de la Oficina Asesora Jurídica consiste en *“Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva y efectuar el cobro a través de este proceso de las multas impuestas a favor del Departamento por parte de las autoridades competentes” (Art. 15 No.5).*

Los procesos de cobro coactivo que adelanta la Oficina Asesora Jurídica de COLDEPORTES, se originan en cinco (5) tipos de actividades que desarrolla bajo el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario Nacional o en las normas a que este estatuto remita, conforme lo indica el artículo 5º del Decreto 4473 de 2006, por el cual se reglamentó la Ley 1066 de 2006, estos son:

- **Procesos Coactivos originado en las Leyes 1445 y 1453 de 2011**

La ley 1445 de 2011 *“por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional”*, en el artículo 13 señala que la responsabilidad de la vigilancia, control y prevención respecto a los integrantes de las barras, aficionados y asistentes a los eventos deportivos, será compartida entre los clubes deportivos y las autoridades pertinentes y que el recaudo de las multas, estará a cargo de COLDEPORTES. Los recaudos que por este concepto se generen, deberán ser destinados por la entidad en programas de socialización y formación pedagógica que promuevan la paz, la tranquilidad, la convivencia en los estadios y escenarios deportivos.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

Así mismo, la Ley 1453 de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad”*, otorga la facultad a COLDEPORTES de adelantar el Cobro Coactivo de las multas impuestas por las diferentes Comisarias de Familia e Inspecciones de Policía del país.

Para febrero de 2016, se recibieron un número de 28 cobros coactivos identificados (rotulados), sin embargo, después de realizada una revisión a los archivos de la Oficina, se encontró un total de 149 procesos remitidos por las inspecciones de policía y comisarías de familia, arrojando un valor total de \$462.807.885 pendientes de recaudar.

- **Procesos Coactivos por Impuesto al Tabaco (Ley 30 de 1971)**

La ley 30 de 1971, *“por la cual la Nación contribuye a la realización de los primeros juegos deportivos de los Territorios Nacionales y de los X y XI Juegos Deportivos Nacionales, y se dictan medidas relacionadas con el fomento del deporte y la cultura”* en su artículo segundo estableció un impuesto adicional del 10% sobre el valor de cada una de las cajetillas de cigarrillos nacionales que se expendan al público con todo el Territorio Nacional.

De igual manera, en su artículo 4° la citada ley indicó que *“El impuesto de que trata el artículo segundo, de la presente Ley será recaudado por los Tesoreros o Recaudadores de las Entidades Territoriales citadas y entregado mensualmente a la respectiva Junta Administradora de Deportes que en cada una de ellas se haya creado en desarrollo de la Ley 47 de 1968. Estas Juntas aplicarán a la realización de sus objetivos el 70% de los recaudos así obtenidos, y girarán mensualmente el 30% restante al Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, Coldeportes, para que esta Entidad auxilie a su vez a las regiones de menores ingresos y pueda desarrollar más amplia y armónicamente sus programas”*.

En cumplimiento de las normas citadas encontramos obligaciones en cobro por jurisdicción coactiva en un número de diecisiete (17) casos, derivadas de transferencias por impuesto al consumo de cigarrillos girados por los departamentos a los Institutos Departamentales de Deportes, en virtud de lo dispuesto por la Ley 30 de 1971.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

Así las cosas, hemos avocado el conocimiento de cada uno de los procesos coactivos, destacando que nos encontramos en un proceso de evaluación de la información allí contenida en cada uno de los expedientes, observando tiempo de iniciación del proceso, trámites y procedimientos legales allí dispuestos, las medidas cautelares que se han adoptado en dichos procesos tales como embargo de bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas de ahorro y corriente etc.

- **Procesos Coactivos por Sanciones Administrativas (Decreto Ley 1228 de 1995)**

Por su parte el artículo 38º del Decreto Ley 1228 de 1995, estableció que, en ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control, el Director de COLDEPORTES, y las autoridades en las cuales se delegue esta función, previo el correspondiente proceso, podrán imponer a los organismos deportivos y a los miembros de sus órganos de dirección y administración, las siguientes sanciones:

1. Amonestación pública.
2. Multa hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Suspensión o cancelación de la personería jurídica.
4. Suspensión o revocatoria del reconocimiento deportivo.

Como aplicación de la disposición anterior, actualmente la Oficina Asesora Jurídica se encuentra adelantando la revisión de setenta y tres (73) procesos coactivos derivados de Sanciones Administrativas (Investigaciones administrativas que han generado multas por sanciones a dirigentes deportivos por incumplimiento normas legales y estatutarias, disciplinarias).

- **Procesos Coactivos de Origen Contractual (Ley 1437 de 2011)**

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, en lo que tiene que ver con el procedimiento coactivo contractual, la Oficina Asesora Jurídica, ha recibido en lo corrido del año 2016 once (11) solicitudes de cobro coactivo, para gestionar el pago de \$1.009.926.694, de las cuales se han dictado ocho (8) mandamientos de pago, y tres (3) se encuentran en trámite.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

- **Procesos Coactivos originados en servicios prestados por COLDEPORTES. (Ley 1437 de 2011)**

La entidad presta servicios originados en actividades tales como: Procesos de Toma de Muestras por parte del Grupo Interno de Trabajo Nacional Antidopaje, servicios originados en el Centro de Ciencias del Deporte, análisis en el Laboratorio de Control al Dopaje y alquiler de escenarios en el Centro de Alto Rendimiento. Actualmente la Oficina Asesora Jurídica en coordinación con la Secretaria General y su Grupo Interno de Gestión Financiera adelantan un trabajo de reorganización de estos servicios tendiente a verificar las acciones de facturación, recaudo, cobro persuasivo y cobro coactivo, este último a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. A la fecha no hay procesos por este concepto.

RESUMEN DE PROCESOS DE COBRO COACTIVO

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE PROCESOS	CUANTÍA
Coactivo Leyes 1445 y 1453 de 2011	149	\$462.807.885
Coactivo por Impuestos al Tabaco (Ley 30 de 1971)	17	\$3.493.110.117
Coactivo por Sanciones Administrativas (Decreto Ley 1228 de 1995)	73	\$ 571.288.588
Coactivo de Origen Contractual	15	\$1.009.926.694
Coactivo originado en servicios prestados por COLDEPORTES.	0	0

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

2.1.2 PROCESOS JUDICIALES

La Oficina Asesora Jurídica a través de sus abogados, ejerce la representación judicial de la entidad en 62 procesos que se encuentran activos a la fecha. Estos procesos se clasifican de la siguiente manera:

PROCESOS JUDICIALES	
NUMERO DE PROCESOS	TIPO DE PROCESO
10	Procesos Penales
11	Ejecutivos Contractuales
13	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
16	Reparación Directa
3	Ordinario Laboral
4	Nulidad Simple
4	Acción Contractual
2	Acción de Repetición
4	Acción Popular
1	Acción Ejecutiva

2.1.3 CONCILIACIONES PREJUDICIALES

Durante este periodo los profesionales de la Oficina Asesora Jurídica atendieron las audiencias de conciliación, previa elaboración del estudio jurídico y presentación ante el Comité de Conciliaciones:

7 Audiencias de Conciliación Prejudicial

2 Judiciales (Laboral – Pacto de Cumplimiento)

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

2.1.4 REVISIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Durante estos 100 días de gestión, la Oficina Asesora Jurídica ha realizado la revisión de 127 actos administrativos relacionados con las actividades propias del Departamento, con el fin verificar que se encuentren ajustados a Derecho y evitar la ocurrencia de daños antijurídicos. Se destaca la revisión de proyectos de resolución tendientes a:

- Reconocer incentivos a los deportistas y entrenadores
- Incorporar deportistas al Programa de Apoyo
- Glorias del Deporte
- Revisión de la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales
- Entrega de implementación deportiva derivada de los Juegos Deportivos Nacionales 2015.
- Digitalización de firmas.
- Recurso de IVA
- Modificación presupuestal
- Convocatoria de proyectos para infraestructura deportiva y recreativa

De igual manera se efectuó la revisión de los siguientes proyectos de Ley y de Decreto:

- **PROYECTO DE LEY No. 002/14 Cámara – No 151/15 Senado:** *“Por la cual se establece la política de Estado para desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre y se dictan otras disposiciones”.*
- **PROYECTO DE DECRETO:** *“Por el cual se reglamenta el artículo 85 de la Ley 1753 de 2015, y el artículo 41 de la ley 1379 de 2010 en materia deportiva y cultural; y se dictan otras disposiciones”.*
- **PROYECTO DE DECRETO:** *“Por medio del cual se subroga el Capítulo 6 del Título 7, Parte 2, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015”.*

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 01
	Documento Interno	Código: PE-DI-022
INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN Y RESULTADOS SECRETARIA GENERAL, OAP, OAJ Y OCI		Fecha: 28/04/2016

2.1.5 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Oficina Asesora Jurídica, ha venido trabajando en el diseño e implementación de documentos que incidan en la prevención del daño antijurídico. Uno de estos documentos es el **Manual de Formulación e implementación de Políticas de Propiedad Intelectual**, cuyo objetivo es el de *“Fijar la política de propiedad intelectual del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES, que tiene como objetivo identificar los hechos generadores de propiedad intelectual que deben protegerse, estableciendo parámetros que serán aplicados por todas sus áreas”*.

Adicionalmente se viene elaborando una nueva versión del **Manual de Políticas para la Prevención del Daño Antijurídico**, sujeta a la metodología diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como en el diseño de una estrategia pedagógica dirigida a los servidores públicos y demás colaboradores de la entidad, cuya finalidad es generar aprendizajes en aquellos aspectos susceptibles de generar daños de orden jurídico a la entidad.

2.2 ACCIONES DE MEJORA: Con el propósito de mejorar la productividad de la Oficina Asesora Jurídica de han efectuado las siguientes acciones:

- Elaboración de un Plan de Acción para el abordaje idóneo de los Procesos de Cobro Coactivo. Este Plan contempla entre otros aspectos:
 - a) La reformulación del Manual de Cobro Coactivo y Persuasivo de la entidad.
 - b) El fortalecimiento del grupo de trabajo.
 - c) La integración con otras entidades con mayor experiencia.
 - d) La articulación de acciones con el área financiera de la organización.
- Reorganización documental
- Parametrización de los conceptos emitidos por la Oficina.